



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO**  
**PROVINCIA DE LAMAS-REGION SAN MARTIN**

*Certificada con Gestión Ambiental Local para el Desarrollo Sostenible - GALS I: 2008 - 2014*

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2021-MDSH/GM**

Shanao, 10 de Marzo de 2021



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO, LAMAS, SAN MARTIN**

El informe N° 010-2020-MDSH/SGA, de fecha 10 de marzo de 2021, emitida por la Sub Gerencia de Ambiente, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Shanao.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 Concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Shanao, aprobación mediante Ordenanza Municipal N° 020-2019-MDSH/A.

**SE RESUELVE;**



**ARTICULO PRIMERO: APROVAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación Cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Shanao el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la oficina de panificación y presupuesto incluir dentro del presupuesto Anual de las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Shanao.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO**  
**PROVINCIA DE LAMAS-REGION SAN MARTIN**

*Certificada con Gestión Ambiental Local para el Desarrollo Sostenible - GALS I: 2008 - 2014*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, le publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO  
*Limber Panduro Saavedra*  
ALCALDE